

Decreto N° 739, que restablece la Dirección General Forestal, la cual dependerá directamente de la Secretaría de Estado de Agricultura.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 739

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda restablecida la Dirección General Forestal, la cual dependerá directamente de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 2.—El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 1143, de fecha 28 de abril de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 740, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Fco. de Macorís a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 740

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, mediante su comunicación N° 1237, de fecha 26 de octubre de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís para que pueda vender un solar de su propiedad, al señor Pedro Sánchez Rosa, marcado con el N° 259, de la manzana "E", ubicado en la calle "Capotillo" de dicho Municipio, con una extensión superficial de 304.09 metros cuadrados, por el precio de RD\$463.29.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 741, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Fco. de Macorís a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 741

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, mediante su comunicación N° 1236, de fecha 26 de octubre de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, a vender un solar de su propiedad, al señor Mariano Palmero Blanco, marcado con